

ADMINISTRACION LOCAL

12610 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro (Lugo), por la que se fija fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la obra del «Mercado de Ganados de Pedrafita do Cebreiro».*

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto técnico de la obra «Mercado de Ganados de Pedrafita do Cebreiro», incluida su realización en el plan provincial de obras y servicios de 1981, lo cual implica la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos afectados para su ejecución a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre. La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 1982, acordó la expropiación forzosa por el trámite del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de aquellos terrenos afectados por la realización de la mentada obra y sobre los cuales sus propietarios no han otorgado su consentimiento para la ocupación.

Para el levantamiento del acta previa a la ocupación se señala el decimoquinto día hábil, siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en la Casa Consistorial de Pedrafita do Cebreiro y previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, si ello fuere preciso, lo que se hace público para conocimiento de los titulares que figuran en la siguiente relación y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán

concurrir personalmente o debidamente representados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su cuenta, de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Relación que se cita

Parcela número 31 del polígono 10, cultivo prado de regadío; superficie a ocupar, 7.693 metros cuadrados. Modo de ocupación total. Propiedad de los herederos de don José Suárez.

Parcela número 32 del polígono 10, cultivo prado de regadío; superficie a ocupar, 191 metros cuadrados. Modo de ocupación total. Propiedad de don Evaristo Pérez.

Parcela número 33 del polígono 10, cultivo prado de regadío; superficie a ocupar, 191 metros cuadrados. Modo de ocupación total. Propiedad de doña Nélida Bernedo.

Parcela número 34 del polígono 10, cultivo prado de regadío; superficie a ocupar, 362 metros cuadrados. Modo de ocupación total. Propiedad de don Gervasio Bernedo.

Parcela número 35 del polígono 10, cultivo prado de regadío; superficie a ocupar, 1.888 metros cuadrados. Modo de ocupación total. Propiedad de doña Aurora Aira Santín.

Pedrafita do Cebreiro, 24 de mayo de 1982.—El Alcalde.—5.016-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 512/81, ejercitando acción real conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra los cónyuges demandados don Emilio Gil Regadera y doña Carmen Rodríguez-Blanco Rey, mayores de edad y con domicilio hipotecario en Córdoba, Concepción 6, en reclamación de 5.930.951,88 pesetas, de principal e intereses y suplidos, así como los intereses de esta cantidad al 14 por 100 desde la fecha de demanda hasta la de pago y las costas y gastos judiciales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 6 de julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió para la primera, sacándose en esta segunda por la suma de 5.512.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en

la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

«Parcela situada en la Huerta de Saldaña, término de esta capital, señalada con el número 34 de la calle Arquitecto Lope de Liaño. Tiene una superficie de 1.650 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros, con parcela o resto de finca de que se segregó; al Sur, en línea curva de seis metros veinte centímetros con la calle de situación, y en línea de cuarenta y seis metros veinticinco centímetros, con finca número 32 de la misma calle; al Este, en línea de catorce metros ochenta centímetros, con finca de don Jesús Brañas Camargo, y en línea de veintiún metros quince centímetros, con finca propiedad de don Jesús Gavilán Ramírez, y al Oeste, en línea de veinticuatro metros veinte centímetros, y en línea curva de seis metros veinte centímetros, con la calle Arquitecto Lope de Liaño. Dentro de esta parcela, ocupando una superficie de 139 metros cuadrados, existe construida una casa de sólo planta baja, compuesta de porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, oficio y dormitorio y aseo de servicio.»

Título. Le pertenece por compra a don Alfredo Baquerizo de Poli, según escritura otorgada ante mí con fecha del día de hoy.

Inscripción: La de procedencia figura a tomo 683, libro 582, folio 103, finca número 18.212, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1982. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—3.000-3.

CUENCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramitan bajo el número 164/81, autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia del Procurador don Angel Hernández Navajas, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra don José Vega Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Ciudad Real, calle de Capitán Cortés, número 64, sobre reclamación de 7.078.937,28 pesetas de principal, gastos y costas, más los intereses que venzan en la tramitación del presente procedimiento, en cuyos autos se ha dictado, con esta fecha, providencia acordando sacar por primera vez, a pública subasta y por término de veinte días las fincas urbanas que a continuación se describen, propiedad de expresado señor Vega Martínez, sitas en el citado domicilio:

1. Local comercial situado en el sótano. 2. Local comercial de la planta baja. 3. Vivienda número uno de la escalera derecha del piso 1.º 4. Vivienda número 1 de la escalera derecha del piso 2.º 5. Vivienda número 1 de la escalera derecha del piso 3.º 6. Vivienda número 1 de la escalera derecha del piso 4.º 7. Vivienda número 2 de la escalera derecha del piso 1.º 8. Vivienda número 2 de la escalera derecha del piso 2.º 9. Vivienda número 2 de la escalera derecha del piso 3.º 10. Vivienda número 2 de la escalera derecha del piso 4.º 11. Vivienda número 3 de la escalera derecha del piso 1.º 12. Vivienda número 3 de la escalera derecha del piso 2.º 13. Vivienda número 3 de la escalera derecha del piso 3.º 14. Vivienda número 3 de la escalera derecha del piso 4.º 15. Vivienda número 3 de la escalera derecha del piso 5.º 16. Vivienda número 4 de la esca-

lera derecha del piso 5.º 17. Vivienda número 1 de la escalera izquierda del piso 1.º 18. Vivienda número 1 de la escalera izquierda del piso 2.º 19. Vivienda número 1 de la escalera izquierda del piso 3.º 20. Vivienda número 1 de la escalera izquierda del piso 4.º 21. Vivienda número 1 de la escalera izquierda del piso 5.º 22. Vivienda número 2 de la escalera izquierda del piso 1.º 23. Vivienda número 2 de la escalera izquierda del piso 2.º 24. Vivienda número 2 de la escalera izquierda del piso 3.º 25. Vivienda número 2 de la escalera izquierda del piso 4.º 26. Vivienda número 2 de la escalera izquierda del piso 5.º 27. Vivienda número 3 de la escalera izquierda del piso primero. 28. Vivienda número 3 de la escalera izquierda del piso 2.º 29. Vivienda número 3 de la escalera izquierda del piso 3.º 30. Vivienda número 3 de la escalera izquierda del piso 4.º 31. Vivienda número 5 de la escalera izquierda del piso 5.º

Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de julio del año en curso a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

a) Que salen a subasta las descritas fincas urbanas por la cantidad de nueve millones setecientos mil pesetas, precio global pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no admitiéndose posturas inferiores al referido precio.

b) Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que en los autos se encuentran la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la cual está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuenca a 27 de abril de 1982. El Juez, Luis García González.—El Secretario.—4.826-A.

HOSPITALET

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Hospitalet, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado y que litiga amparada en el beneficio de pobreza, contra don Juan Fernández Rico y doña María J. Espejo Delgado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 1.200.000 pesetas que fue en el que se tasó la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

«Finca número doce. Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en la calle Padre Artigas, sin número, de Viladecáns, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de sesenta metros tres decímetros cuadrados, con más terraza de superficie tres metros sesenta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero

y terraza al fondo. Linda: frente, parte rellano de escalera y caja de ascensor, parte también, patio de luces y en parte, vivienda puerta tercera de esta planta; derecha entrando, proyección Manuel Martínez Hernández; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, proyección terraza piso entresuelo, puerta segunda, que es parte de la superficie cubierta local comercial número dos, planta baja. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la comunidad, el coeficiente del 4,238 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 641, libro 191 de Viladecáns, folio 127 vuelto, finca 17.179, inscripción tercera según es de ver de la propia escritura.»

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en calle Tecla Sala, número 11, 3.º, el próximo día 30 de junio y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo o sea a la suma de 1.200.000 pesetas.

2.º Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Hospitalet, 14 de mayo de 1982.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—4.827-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 140/78, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo con «Carpintería del Sureste, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días hábiles, la siguiente finca:

En Molina de Segura, Naves al sitio de Polvorista. Un trozo de tierra seco, hoy destinada a solar, en término de Molina de Segura, partido de Polvorista; parte de la hacienda del mismo nombre, que tiene una superficie de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados, y que linda por el Norte, en línea de setenta metros, con Andrés Gil Avilés; Este, por donde tiene su entrada, en línea de cuarenta y cinco metros, con carril de servicio; Sur, en línea de setenta metros con propiedad de «Aridos de Murcia, S. A.», y Oeste, en línea de cuarenta y cinco metros, con Andrés Gil Avilés, carril de nueva construcción por medio, de diez metros de anchura. Sobre la descrita finca hay construido lo siguiente: Tres naves industriales, formando un solo cuerpo, sin solución de continuidad midiendo cada nave quince metros de fachada al levante, por setenta de profundidad o fondo; con cuerpos de oficina, comedor, almacén,

vestuarios y aseos, ocupando todo ello una superficie total de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados; con muros exteriores de cerramiento a base de fábrica de ladrillo, sentados con mortero de cemento de 250 kilogramos, siendo la cubierta de armaduras metálicas, tipo barraca con perfiles L, de acero laminado de AHV a dos aguas cada una de ellas, con cubrición de placas de fibrocemento GO especial; destinadas a la producción de puertas, cercos, ventanas, muebles, etcétera, de madera, y en general todo lo relacionado con la carpintería de taller, y en la que hay instalada diversa maquinaria, y cuyos linderos, son los mismos que los del solar donde está ubicado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 545, libro 133 de Molina, folio 157, finca 17.388, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Mula, simultáneamente, se ha señalado el día 9 de julio próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez millones de pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.003-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 49 de 1980-S sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Ardoz, S. A.», y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada.

Finca. Única de la demanda. 3.º una nave, edificada sobre el solar o parcela número 54, en la carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 33,500, en la calle del Mercurio, número 5, de una extensión superficial de trescientos metros cuadrados. Linda: por su frente, dicha calle; derecha, entrando, particionera número siete de indica calle; izquierda particionera número tres, y espalda particionera número seis de la calle del Iridio. Las paredes son medianerías con las naves colindantes, como igualmente sus soportes metálicos. Su construcción es de ladrillo visto de un pie de espesor, su estructura es metálica y su cubierta de planchas de fibrocemento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Illes-

cas, al tomo 1.100, libro 101, folio 104, finca 7.351, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y en la del Juzgado de igual clase de Toledo, el día 6 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta, la cantidad de ochocientas mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa de ambos Juzgados el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—3.002-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.388/81, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que litiga como pobre, contra Fernando Candel Fabregat, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Piso 2.º, letra B, de la calle Virgen de la Cinta, número 32, de Sevilla, con una superficie de 179,38 metros cuadrados, compuesta de 6 habitaciones, cocina, aseo y baño. Linda: por su entrada, zonas de acceso comunes, y el piso A de la misma planta; por la derecha, entrando, vuelo de aparcamiento común de la manzana; por el fondo, con vuelo de paso a este aparcamiento, y por la izquierda, con la calle Virgen de la Cinta. Tiene asignado una cuota de participación en la casa de un 10,345 por 100 y en la comunidad general de la manzana de 0.800 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 534, libro 264, de la sección 1.ª, folio 4, finca 18.877, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 12, de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de setecientas cincuenta y seis mil ciento veinte y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el mismo en la calidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—7.154-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 409-A-1980, instados por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Segundo Puentes Lóez sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente, número 3.210 del Registro de la Propiedad de Almería:

Tierra de huerta en término de Bolaños de Calatrava, sitio del Cerrillo o de la Quebrada de 40 áreas o 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Crisanto González Aranda; Sur y Oeste, Antonio González Aranda, y Este, Gabriel Belmonte, mediante camino de servidumbre de cuatro metros de ancho. En esta finca su propietario ha construido a sus expensas y sin adeudar nada por materiales, mano de obra ni dirección técnica, lo siguiente: Edificio destinado a usos industriales compuesto de tres naves de planta baja, con una superficie de 950 metros cuadrados y otra nave de planta alta encima de parte de las anteriores de 144 metros también cuadrados. Su construcción es de ladrillo y cemento con cubierta de urulita y formas de hierro y el resto del terreno se destina a patio descubierto. La hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia comprenderá además de la finca referida los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio. Se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permitan los artículos referidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seis millones doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.151-C.

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.189/81-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Luisa Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Vicente Ballester Esteve, don José María Aguilar Sebastia y don Miguel Alpuente Martí, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 9 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que no ocupan salen a subasta por el precio que luego se expresará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Puzol (Valencia).

División 13. Vivienda situada a la segunda planta, puerta número 3 a la que se da acceso por la escalera de la derecha del edificio en Puzol, calle de Ildefonso Fierro, sin número. Mide una superficie construida de setenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Y linda: derecha, mirando a la fachada con Francisco Díaz; izquierda, con patio de luces, escalera de acceso y vivienda puerta número cuatro de esta escalera; por espalda, con patio de luces. Le corresponde en elementos comunes cargas y beneficios el 5 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 563, libro 56, folio 7, finca 7.227, inscripción primera.

Tasada en la suma de ciento treinta y tres mil pesetas.

División número 16. Vivienda situada en la tercera planta, puerta número seis, de la que se da acceso por la escalera de la derecha del edificio en Puzol, calle Ildefonso Fierro, sin número. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, co-

cina y aseo, mide una superficie construida de setenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados. Y linda, derecha, mirando a la fachada, con patio de luces, escalera de acceso y vivienda puerta número cinco de esta escalera de la izquierda, y por espaldas, con patio de luces. Le corresponde en elementos comunes, cargas y beneficios el 5 por 100 con relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de S. A. al tomo 563, libro 56, folio 105, finca 7.230, inscripción primera.

Tasada en ciento treinta y dos mil novecientos (132.900) pesetas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—7.211-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1981; se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Finavent, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin, contra don José Pache Olmeda y su esposa doña Encarnación Peñafiel García, vecinos de Murcia con domicilio en la calle Caballero, número 22, 3.º izquierda, escalera A, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por término de veinte días, los bienes inmuebles de la propiedad de los demandados, que fueron especialmente hipotecados y que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, el día 9 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará a continuación de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, significándose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores a las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Piso número 6, sito en la planta tercera, piso tercero derecha, saliendo del ascensor, de la escalera A, o tercero izquierda, subiendo por la escalera, del edificio que forma parte, sito en Murcia, calle Caballero, número 22. Destinado a vivienda. Superficie útil, ciento veinticinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando u Oeste, calle de Caballero; izquierda o Este, patio trasero del inmueble; espalda o Sur, casa de doña Carmen Pérez Bertoluci; frente o Norte, patio trasero de luces, zaguán y cajas de escalera, y consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo cocina, despensa, tendero y terraza delantera. Servicios: ascensor, agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Cuota de participación en relación con el total del edificio de que forma parte, tres enteros veintitres céntimos, por ciento Título: el de compra a la Mercantil «Ingeniería, Decoración y Arquitectura, Sociedad Anónima» (IDASA), mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Murcia don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el día 5 de julio de 1968.

Inscrita en el libro 9 de la Sección 1.ª, folio 85 vuelto, finca número 563, inscripción 2.ª. Responde hipotecariamente de 1.820.000 pesetas de principal, 300.000 para costas y gastos y se valora para caso de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2.ª Una tierra en término de Murcia, partido de Avilés, de veintidós áreas ochenta y una centiáreas, con varios árboles, que linda: al Sur, la de Juan Lozano; Poniente, Gregorio Lozano; Norte, la de Ana Lozano y Este, herederos de Carmen Minio. Tiene cinco pesetas cincuenta céntimos de parte en el aljibe que hay en el grupo de casas de los Narváez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, sección 5.ª, libro 12, folio 134, finca 933, inscripción primera.

Responde hipotecariamente de 475.000 pesetas de principal, 100.000 pesetas para costas y gastos y se valora en caso de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

3.ª En el mismo término y partido que la anterior, tres celemines de tierra o dieciséis áreas diez centiáreas, que linda: Mediodía, Ginés Reina; Poniente, Josefa Lozano Briones; Levante y Norte, herederos de Carmen Minio.

Inscrición en el Registro II de Murcia, sección 5.ª, libro 12, folio 137, finca 934, inscripción primera.

Responde hipotecariamente de 349.229 pesetas de principal, 100.000 pesetas para costas y se valora en caso de subasta en 700.000 pesetas.

4.ª En iguales término y partido que la anterior, trozo de tierra seco, de cabida veintiuna áreas noventa y cinco centiáreas. Linda, Norte, Carlos Fuentes Alcalá; Sur, herederos de Mariano Sánchez Pedreño; Este, herederos de Mariano Sánchez Pedreño y Juan Hernández Olmos, y Oeste, finca de don Eusebio García García.

Inscrita en el Registro II de Murcia, sección 5.ª, libro 12, folio 146, finca 937, inscripción primera.

Valorada en caso de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1982. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—2.997-3.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 70/82, sobre declaración de fallecimiento de Francisco Pérez García, de setenta años, natural y vecino de Argalo-Noya (La Coruña), el cual fue combatiente de la zona republicana en la guerra civil española 1936-1939, que se dice muerto por las fuerzas nacionales.

Noya, 14 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Santiago Dobarro Ramos.—5.288-C. y 2.ª 31-5-1982

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Climent Durán, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.400 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Salva Lobo, hijo de Miguel y de María, natural de Palma, nacido el día 21 de mayo de 1900, de quien se tuvo la última noticia a finales de julio de 1936 en Ibiza, habiendo instado dicha declaración la esposa del presunto fallecido, doña Catalina Pascual Ferrarí, representada por el Procurador don Fernando Rosselló Tous y a quien se le ha concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—7.287-E. y 2.ª 31-5-1982

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 825 de 1981 a instancias de Consuelo Ovalle González (que litiga acogida al beneficio de pobreza), sobre la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Juan Grau Herrero, el cual al declararse la guerra civil fue movilizado, y tras unos enfrentamientos ocurridos en el puente de los Franceses en Madrid, el 10 de mayo de 1937, desapareció, no habiendo tenido noticias suyas hasta la fecha.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1982. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.272-E. 1.ª 31-5-1982

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Emilio Ortiz Barber y «Delta Interuacional, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Tierra seca en término de Denia, partida Almendral, o Torrequemada, de cuarenta áreas cinco centiáreas, equivalentes a cuatro hanegas tres cuarterones y catorce cañas. Lindante: Norte, avenida de Alicante; Sur y Oeste, avenida de Oliva, y Este, José Ramis, Pedro Bañó y vía pública.

Valorado en cuarenta y ocho millones de pesetas.

2. Tierra seca en término de Calpe, partida Devesa o Realet, equivalentes a treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas. Lindante: Norte, carretera de la Fosa; Sur, Francisca Jorro; Este, herederos de Pedro Perles, y Oeste, Ernesto de Quesada y herederos de Vicente Ivars. Valorada en doce millones de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.134-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Don Alfredo Toledano Vilchez, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 531 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

•**Sentencia.**—En la ciudad de Avila a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en los que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, Josephine Da Silva, y como denunciado, Francisco Martín Pérez, de veintinueve años, soltero, peluquero, hijo de Juan y de Anastasia, natural de Segura de Toro y vecino de Madrid, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, a Francisco Martín Pérez, y declaro de oficio las costas causadas en este procedimiento; reservándose a la perjudicada las acciones civiles pertinentes, para que, si lo estima oportuno, las ejercite en el procedimiento adecuado y ante el Tribunal competente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Velasco.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de notificación legal a la perjudicada Josephine Da Silva, titular del vehículo implicado 7465-GA-93, con domicilio en 14 Alle J. Baptiste Clement, Livry Gargan, 93190 Livry Gargan; y al denunciado, Francisco Martín Pérez, cuyas circunstancias personales son las arriba expresadas, constando en autos como domicilio en Madrid el de calle de Juan Bravo, número 63, en el que ha resultado desconocido, desconociéndose su actual paradero y domicilio; expido la presente en Avila a 19 de abril de 1982.—El Secretario, Alfredo Toledano Vilchez.—7.282-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 52/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 17 de junio para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (Edificio del Ayuntamiento) para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo que los citados como partes venir preparados de los medios de prueba de que intenten valerse pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escritos al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderarse persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que

sirva de citación en forma legal a Mariano Isidro Rodríguez Cardinali, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.636-E.

RUBI

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa de Rubí, en el juicio de faltas número 668 de 1981, se requiere a Manuel Barrera García, siendo su domicilio actual desconocido, condenado en dicho juicio por sentencia firme, para que comparezca en este Juzgado a satisfacer las responsabilidades pecuniarias, que importan en total la cantidad de dos mil doscientas treinta y cinco pesetas, y cinco días de arresto menor.

Al mismo tiempo se ruega y encarece a las autoridades y Policía judicial que procedan a su busca, y de obtener resultado positivo, den cuenta a este Juzgado a los indicados fines.

Rubí, 27 de abril de 1982.—El Secretario, Ana María Canudas Bosch.—8.002-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa de Rubí, en el juicio de faltas número 215 del 1980, se requiere a Manuel Andrés Mayoral, siendo su domicilio actual desconocido, condenado en dicho juicio por sentencia firme, para que comparezca en este Juzgado a satisfacer las responsabilidades pecuniarias, que importan en total la cantidad de treinta y siete mil noventa pesetas.

Al mismo tiempo se ruega y encarece a las autoridades y Policía judicial que procedan a su busca, y de obtener resultado positivo, den cuenta a este Juzgado a los indicados fines.

Rubí, 27 de abril de 1982.—El Secretario, Ana María Canudas Bosch.—8.003-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa de Rubí, en el juicio de faltas número 147 de 1979, se requiere a Magin Vela Canalias, siendo su domicilio actual desconocido, condenado en dicho juicio por sentencia firme, para que comparezca en este Juzgado a satisfacer las responsabilidades pecuniarias, que importan en total la cantidad de treinta y un mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Al mismo tiempo se ruega y encarece a las autoridades y Policía judicial que proceda a su busca, y de obtener resultado positivo, den cuenta a este Juzgado a los indicados fines.

Rubí, 27 de abril de 1982.—El Secretario, Ana María Canudas Bosch.—8.004-E.

SEVILLA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 215/82-C, seguido en virtud de denuncia de Esther Sernequet Julia, actualmente en ignorado paradero, sobre intereses generales, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho mismo para que en calidad de perjudicada asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 23 de junio próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, con-

forme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.679-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 715/82, sobre daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 4 de junio, y hora de las once treinta, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la L. E. C.), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mariano Parra Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 4 de mayo de 1982.—La Secretaria.—8.701-E.

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 925/82, sobre daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 18 de junio y hora de las nueve treinta, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la L. E. C.), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rudolf Neumann, con domicilio en Wilsdorfalle, 43, Hamburg (Alemania), expido la presente que firmo en Valencia a 7 de mayo de 1982.—La Secretaria.—8.702-E.

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2.826/81, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar al denunciado José Antonio Ita Moto, sin domicilio conocido, para que el día 8 de julio próximo, a las diez cincuenta horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, 2, 3.º, para asistir al acto de celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que si no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de citación al referido José Antonio Ita Moto, expido el presente que sello y firmo en Valencia a 13 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.700-E.